

RIO GALLEGOS; 21 Abril. 2003

**VISTO:**

Las sesiones de Consejo de Unidad de fechas 7 de y 21 de Abril de 2003;

y

**CONSIDERANDO:**

Que en el seno de este Cuerpo se han analizado las distintas necesidades que demandan la construcción del edificio propio de la Unidad Académica;

Que por Acuerdo N° 419 de fecha 23 de Octubre de 2001 se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que el monto correspondiente al Programa 40 – Plan de Infraestructura – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos sea asignado presupuestariamente al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Partida Principal 2 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 1.6 bajo la responsabilidad de la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que al día de la fecha la transferencia de dicho monto no se ha efectivizado;

Que desde el año 1999 el Consejo de Unidad avaló diversas gestiones relativas al emplazamiento del futuro edificio de la U.A.R.G.;

Que el Plan Anual de Actividades prevee para el presente Ciclo Lectivo la construcción de aulas dado que el edificio que posee actualmente la Unidad Académica resulta insuficiente para contener la matrícula que año a año se acrecienta;

Que además resulta imprescindible contar con un Laboratorio de Biología en condiciones de ser utilizado por los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y con la ampliación del Laboratorio de Informática;

Que las Comisiones de este Consejo no cuentan con un espacio físico en el cual puedan desarrollar las reuniones para el tratamiento de los diferentes asuntos que ingresan en las mismas;

Que en este mismo sentido este Cuerpo no posee un recinto que contenga un gran número de personas a fin de garantizar la participación de la comunidad universitaria;

Que también resulta imprescindible contar con un espacio específico para las actividades de extensión tales como Jornadas, Congresos, Cursos, etc., que últimamente se han incrementado, debiéndose utilizar espacios de otras instituciones lo que ocasiona gastos de alquiler, movilidad del personal y del equipamiento;

Que para ello se ha presentado una propuesta con asesoramiento técnico a fin de evaluar los aspectos futuros del edificio sito en Lisandro de la Torre y Ruta 3;

Que éstos requerimientos fueron analizados en el seno de este Consejo

//



111-2-

aprobándose por unanimidad solicitar al Consejo Superior la transferencia de los fondos correspondientes a Construcciones;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS**

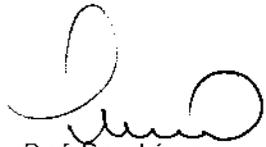
**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que el monto correspondiente al Programa 40 – Plan de Infraestructura – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Construcciones sean asignados presupuestariamente al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Partida Principal 2 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 1.6 bajo la responsabilidad de la Sra. Decana de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.-** TRANSFERIR el monto que surge de la asignación solicitada en el Artículo anterior a la Unidad Académica Río Gallegos.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

194